



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCTARIA 02/23 TÉCNICOS PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA DE LA OPOSICIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE SUPERVISIÓN.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN
22 de noviembre de 2024

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 61 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Técnicos para varias direcciones y departamentos (02/23), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 26 de abril de 2024, acuerda:

Primero. – Hacer públicos los criterios de corrección, valoración y superación de la tercera prueba de la oposición, ejercicio escrito -resolución de ejercicios, de la **especialidad de Supervisión**. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

D. Eudald Canadell Casanova

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 61 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 02/23 TÉCNICOS PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS

ANEXO I

Criterios de corrección “tercera prueba: ejercicio escrito – resolución de ejercicios” de la especialidad de Supervisión

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 02/23, en relación con la tercera prueba de la fase de oposición, ejercicio escrito -resolución de ejercicios, referente a que “*El órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta tercera prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria*”, el Presidente del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. La prueba se realizará el viernes 29 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas para la especialidad de Supervisión, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas, 2ª planta, aulas 205, 219 y 223.
2. El ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos siendo eliminados para la realización de la cuarta prueba de la oposición, los aspirantes que no obtengan un mínimo de 25 puntos.
3. El ejercicio constará de tres partes: La primera parte consistirá en la contestación a una pregunta de desarrollo sobre un tema de actualidad y la puntuación máxima de esta parte será de 10 puntos. La segunda parte consistirá en la contestación a diez preguntas cortas teóricas y prácticas con una puntuación global máxima de 10 puntos (1 punto por pregunta). La tercera parte consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos a escoger entre tres supuestos. Cada supuesto tendrá una puntuación máxima de 15 puntos y la puntuación máxima global de esta parte es de 30 puntos.
4. En la corrección de este ejercicio se valorará la acreditación del conocimiento teórico y práctico de los temas propuestos, la capacidad de desarrollo, síntesis y razonamiento ordenado de los temas, así como el conocimiento y dominio de la aplicación práctica de la normativa a la resolución de los problemas o ejercicios propuestos.

5. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 4 horas.
6. Para la realización de este ejercicio se permite utilizar calculadora financiera no programable. El Tribunal no facilita calculadoras.
7. No se permitirá el uso de libros ni de material de consulta.